

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	387162
Número de orden de compra a modificar:	117851

Entidad compradora:	FUERZA AEREA COLOMBIANA - CENTRO GOBIERNO DE TIC - CEGOT
Nombre del solicitante:	Pahola Patricia TELLEZ BASANTE
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-28 14:44:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-30	2023-12-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112491	FUERZA AEREA COLOMBIANA - CEGOT	CDP-88923	CDP	88923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PT-25. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	56.0	0.55 Metros	3688755.00	CDP-88923	206570280.00
2	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas	56.0	0.55 Metros	157000.00	CDP-88923	8792000.00
3	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas	56.0	0.55 Metros	0.00	CDP-88923	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA --	56.0	0.55 Metros	0.00	CDP-88923	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	56.0	0.55 Metros	0.00	CDP-88923	0.00
6	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-88923	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDEN CON EL FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA PARA EL 28-DIC-2023 DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACION Y SOPORTES DEL PROVEEDOR.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **CR. ADRIANA ALVAREZ MORENO**
Documento: **52021829 BTA**



Firma de proveedor
Nombre: **Ramiro Humberto Vergara Rodriguez**
Documento: **91.431.735 de Barrancabermeja**

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023.

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA – CENTRO GOBIERNO DE TIC – CEGOT.

Bogotá D.C.

Atención.

Dr. Arnold Arley Pineda Valbuena – Supervisor Orden de Compra No. 117851

ASUNTO: Información y solicitudes frente a la ejecución de la Orden de Compra No. 117851 – Acuerdo Marco de Precios – Compra y Alquiler de ETP III.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra No. 117851, teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del contrato en mención y advirtiendo que:

- Por parte de la Agencia Renovación del Territorio se adelantó a través del Acuerdo Marco de Precios Evento de cotización para la adquisición de equipos de cómputo, proceso en el cual Hardware Asesorías Software Ltda., en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 11.3. y 11.4. de la Minuta que regula el acuerdo marco de precios y que indican:

11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

presentó en debida forma Oferta, que conforme a la evaluación realizada correspondió a la de menor precio, siendo en su momento ofertados equipos de Cómputo de la marca Dell Latitude 15 5540.

Es de resaltar que la presentación de los ofrecimientos, esta precedida de la correspondiente negociación que se realiza con cada uno de los fabricantes no solo para la obtención de precios competitivos que garanticen una oferta optima, sino también la determinación de la referencia que en efecto cumpla con las solicitudes técnicas solicitadas por la entidad y principalmente la disponibilidad de inventario y el tiempo estimado de entrega.

Por lo anterior, se tiene que durante el desarrollo del Evento de Cotización del cual se derivó la Orden de Compra No. 117851 y previo a la presentación de la Oferta de HAS LTDA., en el marco de las gestiones y negociaciones realizadas con DELL como fabricante de la maquina Dell Latitude 15 5540, se informó que las mismas tendrían un tiempo de fabricación, tránsito y entrega ajustado a los 50 días calendario que dispone el Anexo 3 de especificaciones técnicas para la entrega de equipos de cómputo que superen las 50 unidades, circunstancia esta que fue tenida en cuenta de forma relevante por parte de HAS LTDA., para realizar su ofrecimiento en cumplimiento de los deberes y obligaciones derivadas del mismo Acuerdo Marco de Precios.

- Desde Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se adjudicó la Orden de Compra No. 117851, se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el Fabricante y los distribuidores mayoristas habilitados en el país para la comercialización de productos de la marca DELL, siendo inicialmente informados tiempos de entrega que se ajustaban al plazo de ejecución establecido en la Orden de Compra, tal como había sido informado previamente durante el proceso de cotización.
- Ahora bien, en desarrollo de la fase de alistamiento, y habida cuenta de los compromisos contractuales asumidos por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., entre otros con la FAC, por parte del Fabricante de los equipos de cómputo ofertados, posterior a la adjudicación de la Orden de Compra, nos fue indicado un aumento en los tiempos de fabricación, transporte, entrega y legalización de la mercancía solicitada, advirtiendo

Como probablemente estén al tanto, muchas industrias están experimentando un aumento sin precedentes en la demanda de ciertas partes tecnológicas, como microprocesadores, pantallas LCD y circuitos integrados. Este pico en la demanda nos ha orillado a una escasez de componentes, un aumento de precios y un aumento en los tiempos de entrega de algunos productos.

En Dell Technologies, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones para una planificación proactiva, para minimizar el impacto y ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios. A pesar de esto, se ha vuelto necesario para nosotros aumentar los tiempos de entrega en ciertos productos para pedidos actuales y futuros. Así mismo, trabajar de la mano con nuestros clientes en los tiempos de entrega actualizados de los contratos ya negociados que tengan entrega pendiente.

Escasez de elementos que se derivan de un **hecho sobreviniente** imposible de contemplar o tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta, que no fue advertido por parte del Fabricante y del cual como proveedores no teníamos conocimiento, correspondiente no solo al aumento de la demanda de ciertas partes tecnológicas, las escasez de componentes, aumentos de precios y aumento en los tiempos de entrega, aunado al aumento de los tiempos de tránsito de elementos solicitados, con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se

reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal generando así una disminución significativa en el número de tránsitos diarios permitidos a través del mismo, causando una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar para la realización del tránsito, situación está que como se ha visto incide directamente en la cadena de producción de los elementos ofertados.

Esta información puede ser consultada entre otros en las siguientes notas de prensa:

- "Canal de Panamá restringe el tránsito de 36 a 31 barcos Diarios" <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/panama/canal-de-panama-restringe-el-transito-de-36-a-31-barcos-diarios/#:~:text=Ciudad%20de%20Panam%C3%A1%20%E2%80%94%20La%20sequ%C3%ADa,entre%2036%20a%2038%20naves> – 03 de octubre, 2023.
- "Hasta US\$4 millones adicionales paga para avanzar por Canal de Panamá" <https://www.elespectador.com/economia/empresas/hasta-us4-millones-adicionales-pagan-para-avanzar-por-canal-de-panama/> -08 de noviembre, 2023.
- "Impacto de las restricciones de tránsito en el Canal de Panamá" <https://noticiaslogisticaytransporte.com/general/13/11/2023/impacto-de-las-restricciones-de-transito-en-el-canal-de-panama-en-graneleros-y-gaseros/187403.html> 13 de noviembre, 2023.
- "Por falta de lluvias, paso por Canal de Panamá podría reducirse a 18 buque diarios en febrero" <https://cnnespanol.cnn.com/2023/11/01/falta-lluvias-paso-canal-panama-reducirse-18-buques-diarios-febrero-orix/>

Circunstancias sobrevinientes que como ha sido precisado era desconocido tanto por el fabricante como por nosotros en calidad de proveedores al momento de presentar la oferta y que una vez adjudicada la Orden de Compra, se hicieron evidentes, siendo por ende una imprevisible, irresistible y no imputable a nosotros en calidad de contratistas, encuadrándose dentro de la descripción de Fuerza Mayor que conforme a lo precisado por el H. Consejo de Estado, corresponde al:

El imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, etc. Desde este punto de vista, los elementos de la fuerza mayor son la imprevisibilidad y la irresistibilidad. Con todo, como indica la jurisprudencia, el evento también debe ser externo al deudor. (...) La exterioridad apunta, en términos generales, a que el hecho impeditivo debe ser extraño al deudor, estar fuera de su control y no haber sido generado por un hecho propio o de las personas por las cuales debe responder.

Se tiene que al momento de presentar la oferta y adelantar los tramites del correspondiente abastecimiento de elementos necesarios para la ejecución de la Orden de Compra, los tiempos de entrega contemplados por parte del fabricante en coordinación con el Distribuidor Mayorista resultaban acordes con los tiempos de ejecución establecidos en la orden de Compra, sin embargo, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, y por su naturaleza imprevisibles e irresistibles como lo son los efectos climáticos producidos por las épocas de sequía en temporadas usualmente lluviosas y su incidencia en el funcionamiento

del Canal de Panamá, se generan circunstancias de Fuerza Mayor, que implican la adopción de medidas necesarias para poder seguir adelante y finalizar la ejecución de la orden de compra sin paralizar o poner en riesgo la prestación de los servicios públicos que se pretenden atender con la ejecución de la Orden de Compra.

Conforme a lo expuesto se tiene que por parte de DELL ha sido informado un tiempo de entrega que se extiende en por lo menos treinta (30) días calendario, disponiendo de un tiempo de entrega aproximado para cliente final a partir del 20 de diciembre de 2023.

Como proponentes habilitados dentro del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de ETP III, somos conocedores de las obligaciones dispuestas en el AMP particularmente las asignadas en la minuta que regula las obligaciones de proveedores y entidades compradoras, de las cuales se deriva que bajo nuestra calidad de proveedores estamos en la obligación de cotizar y presentar ofrecimientos en cada uno de los eventos que se tramiten a través del Acuerdo Marco de Precios, de lo que se deriva el hecho de que estábamos en la obligación de presentar en debida forma nuestro ofrecimiento.

- Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos ofertados, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
- Finalmente es necesario insistir que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al aumento de los tiempos de tránsito y transporte de mercancía extranjera, así como la falta de materia prima necesaria para la fabricación de los equipos, así como el aumento en los tiempos de tránsito legalización y entrega de los productos a nivel nacional, por circunstancias asociadas a las condiciones climáticas que limitan el número de navíos disponibles para el tránsito a través del Canal de Panamá, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

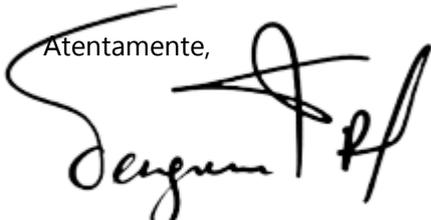
Partiendo de lo expuesto, de la forma más atenta me permito solicitar a la entidad:

PRIMERA: Se otorgue **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **TREINTA (30)** días calendario, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 117851, de tal manera que se prorrogue el plazo de ejecución por lo menos hasta el día 20 de diciembre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente de

superarse las dificultades mencionadas y contar con los equipos antes del tiempo indicado, se procederá a realizar la entrega de los equipos en el momento que se tengan disponibles.

HAS LTDA, una vez se suscriba la correspondiente prórroga procederá a realizar la correspondiente actualización de las vigencias de los amparos que integran la garantía única de cumplimiento.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com



Carta para Clientes sobre el Aumento en el Tiempo de Entrega de partes

Estimados Señores,

FUERZA AEREA COLOMBIANA ,

Gracias por ser un valioso cliente. Espero que durante estos tiempos continúes estando sano y salvo.

Como probablemente estés al tanto, muchas industrias están experimentando un aumento sin precedentes en la demanda de ciertas partes tecnológicas, como microprocesadores, pantallas LCD y circuitos integrados. Este pico en la demanda nos ha orillado a una escasez de componentes, un aumento de precios y un aumento en los tiempos de entrega de algunos productos.

En Dell Technologies, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones para una planificación proactiva, para minimizar el impacto y ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios. A pesar de esto, se ha vuelto necesario para nosotros aumentar los tiempos de entrega en ciertos productos para pedidos actuales y futuros. Así mismo, trabajar de la mano con nuestros clientes en los tiempos de entrega actualizados de los contratos ya negociados que tengan entrega pendiente.

Dell está trabajando para garantizar el envío de cada pedido lo más rápido posible. La información de los tiempos de entrega es visible para clientes, socios y para nuestro equipo de Ventas al momento de realizar el pedido, pero en este momento hemos sufrido escasez en algunos componentes de sus pedidos.

Continuamos haciendo todo lo posible para ofrecer las mejores soluciones al mejor precio para todos nuestros clientes y socios. La fecha estimada de recuperación de los productos ofertados, es la tercera semana de Enero.

A continuación, podrá ver la información de las órdenes:

- Cliente Final:FUERZA AEREA COLOMBIANA
- Distribuidor: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA - Productos: Latitude 5540 (OC: 26435),.
- Nueva fecha estimada de entrega: 20 de diciembre de 2023 del 2023
- Razón: Inconvenientes con la disponibilidad de materiales

Gracias por su comprensión y colaboración continua.

Atte.,

Andres Gaitán
Representante Legal
Dirección: Cra. 7 No. 113-43 Oficina 1401, Bogotá
Email: andres_gaitan@dell.com

****FAC-S-2023-215104-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-215104-CI del 23 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-SOTEC

Señora Coronel

ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO

Jefe Centro Gobierno De TIC

Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga Orden de Compra No. 117851

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Coronel Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC, que de acuerdo a comunicación allegada por parte de la empresa Hardware Asesoría Software Ltda, en la que se manifiesta la imposibilidad en el cumplimiento del plazo contractual de la Orden de compra No. 117851, debido a razones ajenas a su control, sea prorrogado el plazo de ejecución del 30 de noviembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023.

Lo anterior en razón a temas de desabastecimiento de componentes electrónicos en la fabricación de los computadores portátiles, según documento emitido por fábrica.



Técnico Primero ARNOLD ARLEY PINEDA VALBUENA

Técnico Especialista Operacional Soporte Técnico

Anexo: Solicitud de Prorroga OC 117851 - Fuerza Aerea Colombiana.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Carta Dell

MY. LOGREIRA / SOTEC

Elaboró: T1. PINEDA / SOTEC Revisó: Aprobó:T1. PINEDA / SOTEC



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

****FAC-S-2023-216934-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-216934-CI del 27 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-GOCOP

Señora Coronel

MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO

Director Compras Publicas

Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga Orden de Compra No. 117851

En atención a radicado No FAC-S-2023-215104-CI del 23 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-SOTEC; que trata de la Solicitud prórroga Orden de Compra No. 117851, respetuosamente me permito solicitar a la señora Coronel Directora Compras Públicas, a través de su conducto ordenar a quien corresponda dar trámite a la solicitud elevada por el señor Supervisor T1. Arnold Arley Pineda Valbuena que de acuerdo a comunicación allegada por parte de la empresa Hardware Asesoría Software Ltda, en la que se manifiesta la imposibilidad en el cumplimiento del plazo contractual de la Orden de compra No. 117851, debido a razones ajenas a su control, sea prorrogado el plazo de ejecución del 30 de noviembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023.

Lo anterior en razón a temas de desabastecimiento de componentes electrónicos en la fabricación de los computadores portátiles, según documento emitido por fábrica.



Coronel ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO
Jefe Centro Gobierno De TIC

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Anexo: 03 Documentos.

TC. PACHECO / DIGES; T1. PINEDA / SOTEC; MY. GARCIA / SUGEP

Elaboró: TS. NOVA / GOCOP Revisó: Aprobó: CR. ALVAREZ / GOCOP



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co